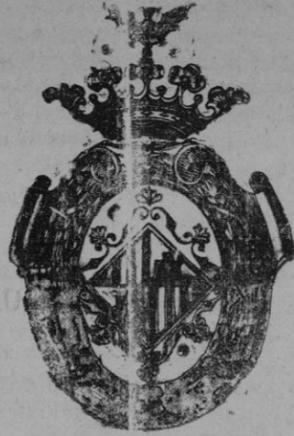


# Boletín



# Oficial

de la provincia

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

## NUM. 7607

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entienda hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

### PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros  
S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Vic-

toria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia. (Gacetas 27 y 28 de Septiembre)

## GOBIERNO CIVIL

### SUBSISTENCIAS

Llegadas de Barcelona el día 25 en el vapor «Jaime I»

Harina . . . . . 19.700 kilogramos

Llegadas de Barcelona el día 26 en el vapor «Balear»

Harina . . . . . 56.200 kilogramos  
Ganado vacuno (4) . . . . . 1.200 id.  
Patatas . . . . . 36.710 id.  
Garbanzos . . . . . 7.200 id.  
Id. y habas . . . . . 27.960 id.

Llegadas de Alicante el día 27 en el vapor «Cataluña»

Avena . . . . . 10.000 kilogramos  
Cebada . . . . . 60.240 id.  
Garbanzos . . . . . 3.600 id.  
Ganado lanar (921) . . . . . 17.000 id.

Palma 28 de Septiembre de 1915.

EL GOBERNADOR,

*Ignacio Martínez de Campos*

Núm. 2225

### CIRCULAR

Encontrándose enfermo el Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de esta provincia D. Ignacio Martínez de Campos, con esta fecha me hago cargo interinamente del Gobierno de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma 30 Septiembre de 1915.

El Gobernador interino,  
*Mariano Zaera*

### Negociado 2.º—Circular

Siendo varios los Alcaldes de esta provincia que no han cumplimentado el servicio que se les reclamaba en las circulares de este Gobierno números 1454 y 1703 publicadas en los BOLETI-

NES OFICIALES números 7569 y 7582 de fechas 3 de Julio y 3 de Agosto últimos, según me informa el Sr. Inspector de Higiene y Sanidad Pecuarias de esta provincia con fecha 27 del actual, se reitera á los mismos las mencionadas circulares, para que con toda urgencia procedan á nombrar las personas que han de desempeñar el cargo de Inspector municipal de Higiene y Sanidad Pecuarias en sus respectivos términos, dando cuenta á este Gobierno del nombre y apellidos de la persona designada para dicho cargo, conforme á lo dispuesto en los artículos del 301 al 307 del Reglamento de 4 de Junio próximo pasado para la ejecución de la Ley de Epizootias, esperando no darán lugar á tener que adoptar nuevos acuerdos.

Palma 29 de Septiembre de 1915.

El Gobernador,  
*Ignacio Martínez de Campos*

## SECCION DE LA GACETA

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En atención á las dificultades que ofrece en estas circunstancias la importación de los artículos que á continuación se detallan, y siendo conveniente reservar para el consumo nacional las actuales existencias en nuestro país,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros, se ha servido disponer que se adicione la lista de artículos prohibidos á la exportación con los siguientes: colores de anilina; ácidos oxálico y fórmico; oxaatos, carbonato, sulfato y metabisulfito de potasa, hidrosulfito de sosa y sus derivados; thiocarbón, indigo, colores de alizarina, betanafitol, azulhidrón, aristol, diuretina, duotal, litol, protargol, regulina, ticcol, xeroformo, comprimidos de citarina, heroína, de stiptol, de yodipina, de ovarina, de protargol, y las agujas para la fabricación de géneros de punto.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 27 de Septiembre de 1915.

BUGALLAL.

Señor Director general de Aduanas.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### REAL ORDEN CIRCULAR

Las numerosas tentativas realizadas para infringir los preceptos vigentes que prohíben la exportación de ganados, imponen la necesidad de adoptar disposiciones que garanticen la estricta observancia y exacto cumplimiento de los mismos y hagan ineficaces tales propósitos en lo sucesivo.

A estos efectos, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

Primero. Que mientras subsistan las disposiciones prohibitivas de la exportación de ganados, se prohíba también en absoluto el acceso á las provincias fronterizas del ganado de todas clases procedente de otras provincias, así como su circulación y tránsito por el territorio de aquellas, sin que sus dueños se provean de un permiso especial del Gobernador civil de la provincia de destino, que autorice la entrada y circulación en ella de dichos ganados, reseñándolos y determinando concretamente la procedencia, el punto de destino y la ruta que deben seguir.

Segundo. Que para circular de uno á otro pueblo de las provincias fronterizas los ganados hoy existentes y amillados en las mismas, deberán proveerse sus propietarios de una autoriza-

ción expedida por el Alcalde del Ayuntamiento donde conste el amillamiento de aquellos, en la cual se consignará esta circunstancia, el motivo del transporte y el punto de destino siempre que éste sea un pueblo de la provincia alejado de la frontera, así como la ruta que deben seguir, espidiendo dicha autorización el Gobernador civil respectivo á petición del Alcalde, cuando el transporte se haya de efectuar para alguno de los pueblos fronterizos ó inmediatos.

Tercero. Que los Gobernadores y Alcaldes de las respectivas provincias habrán de abstenerse siempre bajo su responsabilidad de expedir tales autorizaciones cuando tuvieren motivos para presumir que los dueños de los ganados se proponen sacarlos del reino; debiendo prevenir en el mismo día, por telégrafo ó por el medio más rápido y con 48 horas de anticipación á los Alcaldes, Comandantes de puesto de la Guardia Civil y Carabineros de los pueblos del tránsito, de todas y cada una de las autorizaciones que expidan, precisando el número y clase de ganado, el nombre de los dueños ó consignatarios y la ruta obligada que hubieren de seguir.

Cuarto. Que los Gobernadores civiles, Autoridades locales y fuerza pública de las provincias fronterizas impidan la circulación de los ganados y procedan á la detención y entrega á los Tribunales de los conductores y dueños de cuantos llegaren á las mismas ó circularen por ellas sin estar provistos de las autorizaciones antes mencionadas ó siguiendo rutas diferentes, como culpables de tentativa de infracción de las disposiciones que prohíben la exportación.

Quinto. Que las Compañías de Ferrocarriles se abstengan de efectuar la facturación de ganados con destino á las provincias fronterizas, sin que los interesados exhiban autorización especial para cada caso, que expedirá el Gobernador civil de la provincia de embarque, determinando el número, clase, procedencia y punto de destino del ganado, debiendo el Gobernador dar aviso telegráfico de la autorización que otorgare al de la provincia de destino respectiva, para que á su vez otorgue si procede la de entrada.

Sexto. Que todas las autorizaciones antes mencionadas se expidan gratuitamente y en papel del timbre de la clase duodécima; y

Séptimo. Que la infracción de las reglas anteriores por las Autoridades locales, los dependientes de la Autoridad de V. S., los Jefes de las Estaciones de Ferrocarril y los particulares, sin perjuicio de la responsabilidad que hubiere lugar á exigirles, se corrija por los Gobernadores civiles con arreglo á las facultades que les atribuyen las leyes municipal y provincial vigentes.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y estricto cumplimiento que deberá exigir desde el día siguiente al de su publicación en la *Gaceta de*

Madrid, Dios guarde á V. S. muchos años, Madrid, 27 de Septiembre de 1915.

SANCHEZ GUERRA.

Excmo. Sr. Director general de seguridad y Señores Gobernadores civiles de provincia y Gobernador militar del Campo de Gibraltar.

(Gaceta 28 de Septiembre)

#### MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría.—Sección de Comercio

El *Diario de Gobierno* de la República portuguesa, ha publicado con fecha 9 de Septiembre de 1915, la Ley número 407, que dice lo siguiente:

«Queda prohibida, durante dos años, la exportación y reexportación del territorio continental de la República y de las islas adyacentes, de la remolacha y sus simientes.»

Madrid, 22 de Septiembre de 1915.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

(Gaceta 25 de Septiembre)

Subsecretaría.—Sección de Política

El embajador de S. M. en Londres con fecha 25 del actual, avisa por telégrafo que remite el texto de una circular del Gobierno británico anunciando libre paso de las mercancías de origen alemán en puestos neutrales por orden ó cuenta de súbditos de países neutrales antes del 1.º de Marzo último, cuando el comprador se ha comprometido á pagar el importe al ser entregada la mercancía, principio que se aplicará también á los contratos permanentes cuando se prueben que quedan denunciados para lo futuro.

Las instancias correspondientes deberán ser presentadas en Londres antes de 1.º de Noviembre próximo.

Lo que se hace público para conocimiento general y sin perjuicio de ampliar ó rectificar este anuncio si procediera, una vez que se reciba por correo el texto de la circular británica de que se trata.

Madrid, 26 de Septiembre de 1915.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

(Gaceta 27 de Septiembre)

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría.—Sanidad exterior

Dispuesto por el artículo 6.º de la ley de Epizootias de 18 de Diciembre de 1914, que el reconocimiento de las reses que se importen por nuestras Aduanas se practique por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias, y en atención á lo interesado por el Excmo. Señor Ministro de Fomento en Real orden de 20 del actual, dirigida á este Departamento; sirvase V. S. disponer cesen en sus funciones, en cuanto afecta al reconocimiento de ganados, todos los Veterinarios habilitados para dicho objeto por este Ministerio en los puertos y fronteras de esa provincia, dando cuenta á este Centro de haber tenido debido cumplimiento esta disposición.

Dios guarde á V. S. muchos años, Madrid, 23 de Septiembre de 1915.—El Subsecretario, Manuel Sáenz de Quejana.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas.

(Gaceta 25 de Septiembre)

Inspección general de Sanidad exterior

Nuestro Embajador en Berlín, manifiesta que el señor Ministro de Negocios Extranjeros de Alemania, le comunica haber ocurrido casos de colera en la población de Ahlen, del distrito de Munster, y en pueblos de los distritos de Stettin y Bromberg.

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del Comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de puertos y terrestres fronterizas y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid, 25 de Septiembre de 1915.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Gobernador militar del Campo de Gibraltar.

(Gaceta 26 de Septiembre)

#### CIRCULAR

Es aspiración constante de esta Inspección general que la organización de servicios dependientes de ella adquiriera cada día el mayor perfeccionamiento posible para que responda más eficazmente á los fines para que fueron creados, y como para ello es indispensable que conozca el estado en que se encuentra el material de toda clase de que están dotadas las estaciones sanitarias de puertos y fronteras, se encarece á los Directores de ellas que en las relaciones que trimestralmente deben remitir á esta Inspección general no omitan detalle alguno, proponiendo además las reformas ó reparaciones de que esté necesitado el referido material.

Al propio tiempo, se confirma por la presente la orden telegráfica de 14 de Junio último, en la cual tuvo por conveniente disponer esta Inspección general, á fin de exigir las responsabilidades á que hubiere lugar, que los Directores de estaciones sanitarias de puertos y fronteras, al cesar en sus cargos, hagan entrega, bajo inventario que firmarán el entrante y el saliente, del material de toda clase de la respectiva estación, de cuyo documento enviarán á este Centro un ejemplar firmado también por ambos.

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el de los Directores de Estaciones sanitarias de puertos y terrestres fronterizas y demas efectos.

Dios guarde á V. E. muchos años, Madrid, 25 Septiembre de 1915.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Gobernador militar del Campo de Gibraltar.

(Gaceta 27 de Septiembre)

### SECCION PROVINCIAL

Núm. 2192

#### DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Negociado de Clases pasivas

Anuncio.—E. Viernes día 1.º del próximo Octubre se abrirá el pago de sus haberes á los perceptores de Clases pasivas que los tienen asignados por esta Depositaria Pagaduría de Hacienda, en la siguiente forma:

Día 1.º.—Monte Pío Militar, Civil, Jubilados y pensiones remuneratorias.

Días 2 y 4.—Retirados de Guerra y Marina y Cruces pensionadas.

Palma 28 de Septiembre de 1915.—El Delegado de Hacienda, P. S., Carmelo Sales.

Núm. 2173

#### ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE BALEARES

Cédula de Notificación

Utilidades.—Por la presente se hace saber á la Sociedad «Alumbrado por Gas Acetileno de Porreras» con residencia en el pueblo de Porreras, de esta provincia, que la Dirección General de Contribuciones con fecha 9 de los corrientes, comunicó á esta Administración de Contribuciones, que ha sido elevada á definitiva la liquidación provisional practicada por esta Administración, en concepto de cuota fija, correspondiente al año 1913, habiendo sido ésta reconfirmada á tenor siguiente:—Capital á imputar 30.351'32 pesetas.—Cuota Tesoro al 6 por mil 182'10 pesetas.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL á fines reglamentarios, haciendo saber además á la citada Sociedad y personas á quienes puede interesar, que de la mentada liquidación podrán alzarse ante el Tribunal Administrativo dentro el plazo de quince días.

Palma 22 Septiembre 1915.—El Administrador de Contribuciones, Manuel Montis.

Núm. 2166

#### AYUNTAMIENTO DE PALMA

##### SUBASTA

CONDICIONES bajo las cuales el Ayuntamiento de Palma adjudicará en pública subasta la construcción del adquinado de la faja comprendida entre las calles de Brondo y Jovellanos en la Plaza de la Constitución deducido el correspondiente á la parada de carruajes de alquiler.

##### 1.ª—Día para celebrar la Subasta

La subasta se celebrará á las doce del día doce de Octubre próximo (martes) en el salón de actos públicos de la Casa Consistorial.

##### 2.ª—Legislación aplicable

Se dan por reproducidas para todos los efectos legales, en estas condiciones el R. D. de 12 de Julio de 1902, la instrucción de contratos de 24 Enero de 1905 y las demás disposiciones aplicables á las que el contratista se atemperará en lo que no esté previsto en las presentes.

##### 3.ª—Requisitos de las proposiciones

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y serán extendidas en papel de la clase 11.ª (una peseta) y adaptadas al adjunto modelo. Se entregarán al Presidente del acto sin que puedan ser retiradas y contendrán además de la proposición la cédula personal y el documento justificativo del depósito provisional. Si una misma persona presentase dos ó más pliegos, la cédula y el resguardo del depósito podrá incluirse indistintamente en cualquiera de ellos considerándose incluidos en todos.

##### 4.ª—Depósitos y su ampliación como fianza

No se admitirá postura al que no acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos ó en la Depositaria del Ayuntamiento la cantidad de ciento noventa y dos pesetas treinta y tres céntimos equivalentes al 5 por 100 de la señalada como tipo de subasta.

El rematante ampliará su depósito dentro de los diez días inmediatos siguientes á la notificación de haberse aprobado por el Ayuntamiento el remate, hasta completar la suma de trescientas ochenta y cuatro pesetas, sesenta y seis céntimos equivalente al diez por ciento del tipo de subasta cuya cantidad quedará como fianza definitiva para asegurar las responsabilidades del contrato.

Dichas consignaciones deberán verificarse en metálico, en Bonos Municipales ó bien en valores públicos regulando su importe efectivo conforme prescribe la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

##### 5.ª—Proposiciones iguales

En caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales será preferida la primera y en su consecuencia las carpetas de los pliegos se numerarán correlativamente por el orden en que hayan sido entregados al Presidente.

##### 6.ª—Depósitos que no producen efecto

Con el licitador que constituya depósito provisional y no presente proposición ó esta no sea legalmente admisible por no adaptarse al modelo, por exceder del tipo de la subasta, por no continuarse en el papel correspondiente ó por otro motivo, se entenderá que renuncia al 5 por 100 de la cantidad depositada el cual se le descontará en el acto de devolverse el depósito, en concepto de derecho de custodia.

##### 7.ª—Adjudicación del remate

La subasta no tendrá efecto ni valor alguno mientras no sea definitivamente adjudicada por el Ayuntamiento.

##### 8.ª—Actos ilegales de los proponentes

Caso de que el Ayuntamiento sospechase confabulación entre los proponentes se instruirá expediente administrativo reteniendo los depósitos de las personas á quienes alcance; suspendiendo la adjudicación de la subasta. Si en este expediente se confirmara la sospecha se pasará el asunto á los Tribunales ordinarios.

##### 9.ª—Bastanteo de poderes

Los poderes podrán ser bastanteados indistintamente por cualquier abogado domiciliado en esta ciudad á tenor del acuerdo del Ayuntamiento de 13 Junio de 1900.

##### 10.—Gastos de la subasta

Está obligado el Contratista á satisfacer todos los gastos que ocasione el contrato, como son: papel sellado para la tramitación del expediente, contribuciones directas é indirectas, inserciones en los periódicos oficiales, escrituras públicas que sean procedentes según la Instrucción (con una copia auténtica para el Ayuntamiento) y demás que ocurran sin excepción alguna.

##### 11.—Riesgo y ventura

El contrato será á todo evento y á riesgo y ventura de ambas partes y no podrá rescindirse, novarse ni modificarse por ningún concepto, ni aún á título de epidemia, hueiga, alteración del orden público, guerra, ni por ningún otro concepto por excepcional y extraordinario que sea.

##### 12.—Obreros y jornada legal

Los obreros manuales que utilice el contratista serán asegurados de los accidentes del trabajo á costas del contratista, el cual sustituirá al Ayuntamiento en todas las responsabilidades que puedan caberle como patrono. Se aplicará la jornada de ocho horas para regular el trabajo.

##### 13.—Tribunal administrativo

Las cuestiones que surjan respecto al cumplimiento de este contrato serán resueltas por la vía administrativa exclusivamente.

##### 14.—Cuestiones entre contratista y dependientes

Las cuestiones que se susciten entre el contratista y sus empleados en este servicio, se ventilarán ante el Tribunal que compete, siendo á aquellos completamente extraño el Ayuntamiento.

##### 15.—Tipo de subasta

El tipo de la subasta es de tres mil ochocientas cuarenta y seis pesetas, sesenta y tres céntimos.

##### 16.—Domicilio del Contratista

El contratista deberá residir en esta ciudad, ó en su defecto tener persona en ella con poder bastante, que le represente, entendiéndose siempre que aquel es responsable de todos los actos de su apoderado y cualquiera notificación hecha á éste se entenderá como si lo fuera á su principal, sin que pueda en ningún caso eximirse de ninguno de sus deberes, cualquiera sea el pretexto que alegue.

##### 17.—Prórrogas

Salvo los casos de fuerza mayor previstos por la instrucción y ley de obras públicas, y solo en las consideradas especiales, podrán solicitarse prórrogas para terminar las obras contratadas, limitándolas á un tercio del plazo de duración.

##### 18.—Denuncias

El contratista con cargo á la fianza pagará á los denunciados el importe del 25 por 100 sobre el valor del fraude denunciado si resulta cierto y probado. Los que aspiren á dicho premio, depositarán en la Caja municipal una cantidad equivalente al valor de las obras ó trabajos necesarios para comprobar la exactitud de la falta y de resultar esta cierta, indemnizará dicho gasto el contratista.

##### 19.—Contratos con los obreros

Deberá el rematante celebrar contrato con los obreros que hayan de ocuparse en el servicio objeto de este contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real Orden de 20 de Junio de 1902 haciendo constar la duración del mismo, los re-

quisitos para su denuncia ó rescisión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal.

20.—*Condiciones facultativas*

El contratista queda obligado al exacto cumplimiento de las condiciones facultativas que obran en el expediente de contrata, las cuales se dan por reproducidas.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en dicha subasta.

Palma 24 de Septiembre de 1915.—El Alcalde, Jaime Suau.

*Modelo de proposición*

*En papel de 11.ª clase (una peseta)*

Don..... domiciliado en esta ciudad calle de..... n.º..... provisto de la cédula personal que exhibe n.º..... de la clase..... expedida dia..... y enterado del proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas para la construcción del adoquinado de la faja comprendida entre las calles de Brondo y Jovellanos en la Plaza de la Constitución, deducido el de la parada de carruajes de alquiler, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL núm..... de esta provincia, me obligo á tomar á mi cargo dicho servicio por la cantidad de pesetas (en letras), sugetándome en un todo á dichas condiciones, Ordenanzas municipales á demás disposiciones vigentes.

Fecha (en letra) Firma (entera).

Nota.—Las proposiciones irán en pliego cerrado y en el sobre ó carpeta dirán: «Proposición para la construcción del adoquinado en la Plaza de la Constitución porción comprendida entre las calles de Brondo y Jovellanos.»

Núm. 824

**AYUNTAMIENTO DE SOLLER**

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Octubre de 1914.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 2.—Se aprobó el acta de la anterior correspondiente al 25 de Septiembre último.

Se aprobó la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Septiembre último.

Se acordaron varios pagos por servicios municipales.

Se aprobó el extracto de cuentas de las operaciones realizadas durante el primer trimestre de este ejercicio por el apoderado de este Ayuntamiento en Palma D. Domingo Riutort.

Se aprobó el proyecto de presupuesto extraordinario formado por la Comisión de Contabilidad por encargo del Ayuntamiento y se acordó someterlo al público á efectos de reclamación por término de quince días.

Se acordó adherirse este Ayuntamiento al primer Congreso Catalano-Balear de habitación popular y barata que ha de celebrarse el día 21 de este mes en Barcelona inscribiéndose como miembro del mismo.

Se acordó quedara sobre la mesa para su estudio una comunicación del Director Gerente del Ferrocarril de esta ciudad sobre cesión al Ayuntamiento de los derechos que tiene la Compañía en el trozo de calle que se ha formado desde el puente de la plaza al cruce de la calle de La Romaguera, con motivo del abovedado del torrente de dicha sección.

Se autorizó á D. Francisco Bujosa Serra para construir una cochera en un solar lindante con la carretera de Palma al puerto de Soller.

Se autorizó al Sr. Alcalde Presidente para ausentarse de esta localidad.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 9.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se autorizó á D. Juan Estarellas Pons, D. José Morell Casanovas, don Cristóbal Magraner Ripoll y D. Salva-

dor Planas Escalas para verificar obras de interés particular en las casas números 13 de la Plaza de Antonio Maura, 14 de la calle de la Alqueria del Conde, uno de la calle del Puente y tres de la de San Bartolomé respectivamente.

Se acordaron varios pagos por servicios municipales.

Se acordó aceptar la cesión á favor de este Ayuntamiento de los derechos que tiene la Compañía del ferrocarril de Soller sobre el trozo de calle que se ha formado desde el puente de la plaza al cruce de la calle de la Romaguera con arreglo á las condiciones impuestas por dicha Compañía expresadas en la comunicación en que se formula esta cesión.

Se acordó dirigirse en atenta instancia al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes en súplica de que se sirva acceder á la petición formulada por la Excmo. Diputación provincial para que se sirva crear en esta provincia una Escuela Normal superior de Maestros subvencionada por el Estado.

Se enteró con satisfacción de un telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia participando que el Director General de Obras Públicas habia aprobado el presupuesto de gastos del replanteo del Puerto de Soller y dado orden para principiar obras. Se aprobó también la felicitación dirigida por el Sr. Alcalde á la Superior autoridad provincial.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 16.—Se aprobó el acta de la anterior. Se autorizó á D. Mateo Palou Bujosa, D. José Morell Colom y D.ª Maria Antonia Ripoll Estades para verificar obras de interés particular en las casas números 3 de la calle de Cocheras, 8 de la de Fortuñy y 5 de la de Isabel 2.ª respectivamente.

Se autorizó á D. Jaime Torrens y Calafat para construir una acera con los beneficios que otorga el art.º 265 de las Ordenanzas municipales, á partir de la que existe en el puente de la plaza de la Constitución hasta el límite del corral de su casa que linda con la parte cubierta del cauce del torrente.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 23.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se autorizó á D. Gabriel Pascual Bisquerra, D. Ramon Lizana Garau y Don Bartolomé Payeras Estarellas para verificar obras de interés particular en fincas lindantes con el camino de la Abeurada, Carretera del Puerto kilómetros 31 y 32 respectivamente.

Se acordó un pago por servicios municipales.

Se acordó emplazar en cuanto sea necesario la alcantarilla que se ha de construir en un trozo de la calle de la Luna en el terreno que ocupa una acequia para conducción de aguas que el año 1905 construyó en dicha calle Don Miguel Valcaneras Gost, cuya autorización le fué concedida condicionadamente. También se acordó notificar este acuerdo á los propietarios de dicha acequia.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 30.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se autorizó á D. José Morell Casanovas, D. Francisco Enseñat Mayol, D. Bernardo Galmes Mir, D. Pedro Cabot Piza, D. Pedro Bauza Escalas y D. Bartolomé Payeras Estarellas para verificar obras de interés particular en las casas números 12 de la calle de Santa Teresa, 8 de la calle de la Rosa, solar lindante con la calle de Oetre, casa n.º 9 de la calle de Buen Año, casa número 44 de la calle de San Jaime y casa n.º 36 de la calle de Santa Catalina del Puerto respectivamente.

Se autorizó á D. Antonio Ferrer Arbona y D. Bernardo Galmes Mir, al primero para colocar un panteon sobre la sepultura n.º 174 del Cementerio Católico y al segundo para enlucir las fachadas de las sepulturas números 219 y 220 del mismo Cementerio.

Se autorizó á D. Bartolomé Payeras para construir aceras con los beneficios

que otorga el art.º 265 de las Ordenanzas Municipales en una casa lindante con la calle de la Prosperidad, un solar que linda con la de Santa Teresa y otra casa lindante con la del Sellér.

Se acordó un pago por servicios municipales.

Se aprobó la distribución de fondos formada para satisfacer las obligaciones del próximo mes.

Se acordó terminar la construcción de la alcantarilla de la calle de Real.

**JUNTA MUNICIPAL**

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 17.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó aprobar el presupuesto ordinario formado para el año próximo de 1915 en la misma forma votada por el Ayuntamiento.

Se aprobó el expediente de arbitrios extraordinarios sobre artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la tarifa general del impuesto de Consumos al objeto de solicitar la correspondiente autorización para cobrarlos.

Se aprobó el acuerdo del Ayuntamiento por el que resolvió que para el año próximo siguieran las mismas tarifas aplicadas en el corriente ejercicio á los arbitrios ordinarios que se imponen sobre ocupación de la vía pública, matanza de reses en el matadero, transporte de cadáveres en los coches fúnebres, sobre perros que transiten por la vía pública, venta de aguas para usos industriales y expendición de certificados municipales.

También se aprobó la tarifa de los arbitrios municipales impuestos sobre los permisos que se concedan para la construcción de obras particulares lindantes con la vía pública é instalaciones de fuerza motriz.

Se acordó adoptar el sistema de administración municipal para hacer efectivo el Cupo de Consumos que corresponde satisfacer á este municipio durante el próximo ejercicio de 1915.

Soller 14 de Noviembre de 1914.—Amador Canals, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Puig.

Núm. 2146

**AYUNT.º DE SANTA MARGARITA**

Formalizados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de servir de base para las subastas de los arbitrios municipales correspondientes á Plaza y Mercado, Matadero y Corral común, para el año próximo de 1916, en virtud de lo prevenido en la ley vigente de contratación de servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905, quedan expuestos al público á efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, á contar desde el siguiente en que aparece el presente anuncio en el B. O. de esta provincia.

Santa Margarita 23 de Septiembre de 1915.—El Alcalde, Feliciano Fuster.—P. A. del A.—Guillermo Santandreu, Secretario.

Núm. 2148

**ALCALDIA DE CIUDADELA**

Fomento.—Habiendo acudido á esta Alcaldía D. Bernardo I. de Oives y de Oives, Conde de Torre-Saura pidiendo permiso para instalar un motor eléctrico de 10 caballos de fuerza, en la casa n.º 18 de la calle de Alfonso III destinado á la molinera de granos, á tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, á efectos de reclamación.

Ciudadela 23 de Septiembre de 1915.—El Alcalde, Gabriel Saura.

Núm. 2164

**AYUNTAMIENTO DE BUÑOLA**

Debemos proveer por concurso la plaza de Veterinario municipal Inspector de carnes y demás víveres é Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de esta población, dotada con el haber anual de novecientas sesenta y

cinco pesetas, arregladamente á las bases aprobadas por el Ayuntamiento y Junta municipal, se anuncia al público para que los aspirantes á la misma presenten sus solicitudes documentadas en la Secretaría de esta Corporación dentro el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Buñola 23 de Septiembre de 1915.—El Alca de, Antonio Colóm.—El Secretario, Pedro Muntaner.

Núm. 2168

**AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI**

Formado el padrón de carruajes, automóviles y caballerías de lujo de esta población y que han de contribuir por el impuesto sobre los mismos en el próximo año 1916, permanecerá expuesto al público, en esta Secretaría, á efectos de reclamación por término de diez días, á contar del siguiente al que aparecerá inserto este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Montuirí 22 de Septiembre de 1915.—El Alcalde, Juan Ferrando.—P. A. del A.—Bartolomé Castell, Secretario.

Núm. 2169

Formada la matricula industrial y de comercio de esta población, para el servicio del próximo ejercicio de 1916, permanecerá expuesta al público, en esta Secretaría, á efectos de reclamación, por el plazo de diez días, á contar del siguiente al que aparecerá inserto este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Montuirí 22 de Septiembre de 1915.—El Alcalde, Juan Ferrando.—P. A. del A.—Bartolomé Castell, Secretario.

Núm. 2170

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el servicio del próximo año 1916, y aprobado por el Ayuntamiento, previa censura del Sr. Regidor Síndico, permanecerá expuesto al público en esta Secretaría, á efectos de reclamación, por espacio de quince días hábiles, á contar del siguiente al que aparecerá inserto este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Montuirí 22 de Septiembre de 1915.—El Alcalde, Juan Ferrando.—P. A. del A.—Bartolomé Castell, Secretario.

Núm. 2171

**AYUNTAMIENTO DE SANTAÑY**

Formado el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el año 1916, queda de manifiesto al público por espacio de quince días á efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Santañy 24 Septiembre de 1915.—El Alcalde, Miguel Clar.—P. A. del A.—El Secretario, Juan Verger.

Núm. 2148

Don Juan Alcover y Maspons, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Palma.

Certifico: Que en el rollo de Sala de los autos juicio declarativo de menor cuantía promovido por Antonio Comas Rosselló contra D. Antonio y D. Tomás Morro Ordinas sobre pago de cantidad, ha recaído la providencia del tenor siguiente:

Palma veintuno de Septiembre de mil novecientos quince.—En vista de lo consignado en la diligencia que antecede, fecha diez y ocho de este mes, publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia que por haber fallecido el que fué procurador de D. Antonio Comas Rosselló, se hace saber á éste á fin de que se persone por medio de otro procurador, dentro de cinco días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Lo mandó la Sala de justicia de esta Audiencia y rubrica el Sr. Presidente de que certifico.—Rubricado.—Alcover, Secretario.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL libro y firma la presente certificación en Palma á veinte y dos de Septiembre de mil novecientos quince.—Juan Alcover.

D. Antonio Nuñez de Castro y Salcedo, Juez de primera instancia del Distrito de la Catedral de esta Ciudad.

En méritos del presente edicto y en virtud de las diligencias que se están practicando para el cumplimiento de una carta orden de la Audiencia Provincial de esta ciudad, dimanante de la causa instruida en este Juzgado contra Mateo Rotger Vives (a) Miquelst vecino de Pollensa, sobre injurias á la Autoridad; se sacan á pública subasta por tercera y última vez, por término de ocho días y sin sujeción á tipo, los muebles que se detallan á continuación, embargados al Rotger, los cuales se hallan de manifiesto en el local de este mismo Juzgado, y se venden para con su producto hacer pago de las costas del Tribunal Supremo devengadas en virtud de dicha causa, y para cuyo remate de dichos muebles queda señalado el día diez y seis de Octubre venidero á las once de la mañana en la sala Audiencia de este mismo Juzgado de la Catedral.

«Un reloj de pared sin caja con péndulo y pesas de hierro; justipreciado en cinco pesetas».

«Una máquina de coser, marca Wertheim; valorada en veinte y cinco pesetas».

«Una mesa de madera de color, con un cajón sin cerradura, justipreciada en seis pesetas».

Y cinco cuadros muy usados, valorados en cuatro pesetas».

La subasta se verificará bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Luego de verificado el remate á favor del mejor postor, deberá éste consignar en mesa del Juzgado el precio del remate de los muebles que se subastaren á su favor, y acto seguido le serán éstos entregados.

2.<sup>a</sup> Los gastos de subasta y remate de los indicados muebles serán de cargo del comprador ó compradores.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que los que quieran tomar parte en dicha subasta acudan en la sala audiencia de este Juzgado el día y hora señalados para el remate de los mencionados muebles. Dado en Palma á veinte y uno de Septiembre de mil novecientos quince.—Antonio Nuñez de Castro.—El Secretario, Juan Bestard.

Núm. 2174

Por el presente edicto y en virtud de lo dispuesto en providencia de veinte y uno del que rige se sacan á pública subasta por término de veinte días las fincas siguientes:

1.<sup>a</sup> Una porción de tierra, selva, de cabida de setenta y una áreas y tres centiáreas, sita en el término de la villa de Montuiri, que linda al Norte con tierras de Ana Bover, al Sur con la de Antonio Mesquida, al Este con la de Juan Gari y al Oeste con otra del mismo dueño que era D. Antonio Felíu y Coll, justipreciada en mil pesetas.

2.<sup>a</sup> Otra porción de tierra campo, sita en el mismo término de Montuiri de extensión de treinta y nueve áreas, siete centiáreas, que linda al Norte con la pieza n.º 107 del plano de Son Miró, al Sur y Oeste con el camino que conduce de Porreras á Montuiri y al Este con tierra de Bartolomé Picornell, avarolada en mil quinientas pesetas.

3.<sup>a</sup> Y otra porción de tierra, selva, sita en el propio término de Montuiri, de cabida setenta y una áreas y tres centiáreas, que linda al Norte con tierra de José Serra, al Sur con la de Antonio Mesquida, al Este con la en primer lugar descrita y al Oeste con la de Francisco Rosselló, justipreciada en mil pesetas.

Los descritos inmuebles han sido embargados como de propiedad de D. Antonio Felíu y Coll ó de sus sucesores y se venden para con su producto hacer pago á D. Antonio Riera Xamena de lo que acredita por anualidades de censos á que están afectos y costas, en los autos juicio declarativo de menor cuantía hoy ejecución de sentencia promovidos por dicho Riera contra el Felíu ó sus sucesores, quedando señalado para el remate el veinte y seis de Octubre próximo á las once en los estrados de este Juzgado.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta, advirtiéndose que no se admitirá postura al que no haya previamente depositado en la mesa del Juzgado la decima parte del justiprecio; que las posturas han de cubrir las dos terceras partes del avaluo, que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito para los que quieran examinarlos con los cuales tendrán que conformarse, sin tener derecho á exigir otros; que si bien la venta se verifica de ambos dominios se entenderá tan solamente traspasado el útil para el caso de que el directo resultase pertenecer á otra persona distinta del ejecutado, sin baja alguna en el precio; que los gastos de remate, escritura de traspaso, matriz inclusive, impuestos y demás gastos motivados por el mismo será de la exclusiva cuenta del rematante y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere al crédito de la parte ejecutante continuarán subsistentes sin baja alguna en el precio del remate.

Palma veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos quince.—Antonio Nuñez de Castro.—Ante mí, Sebastián Gazá.

Núm. 2186

Don Juan Ginard y Ferrer, Juez municipal, Letrado, del distrito de la Lonja de la ciudad de Palma y como tal accidentalmente encargado del despacho de la Judicatura de primera instancia del mismo distrito por haber sido nombrado el propietario Juez especial para entender en diversos sumarios.

Hago saber: Que por ante la Secretaría del que refrenda pende expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Carlos Frisius, capitán del buque alemán «Fangturm» anclado en la bahía de esta capital sobre autorización para la venta de la mercancía que á continuación se detalla, averiada, que puede hoy aplicarse á alguna industria, distinta del consumo.

Noventa y tres cubos ó barrilitos de manteeca, grasa de cerdo averiada, como ya queda expresado, marca <sup>793</sup>Malta que forma parte de la carga que se halla á bordo de dicho buque, pesando cada uno de ellos veinte y ocho libras inglesas, neto, equivalentes á doce kilos seiscientos ochenta y cuatro gramos, y teniendo en cuenta la parte alcuada, estima el perito D. Buenaventura Barceló que ha emitido dictamen, pesa cada uno, uno con otro, doce kilos netos, cuyo precio para la industria jabonera ó engrase, lo ha justipreciado en ochenta y cinco céntimos cada kilo y por consiguiente cada cubito vale diez pesetas veinte céntimos y los noventa y tres en junto novecientos cuarenta y ocho pesetas sesenta céntimos.

Y en cumplimiento de lo mandado en providencia de hoy recada á solicitud del promovente se saca á pública subasta la mercancía de referencia, atendida la urgencia del caso por término de tres días, habiéndose señalado para el remate el día cinco de Octubre próximo á las once en los estrados de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> La subasta se verificará en un solo lote y teniendo en cuenta que la mercancía sigue averiándose y alcuándose y por ello varia su peso, la subasta se verificará por kilos, esto es, rematándose por un precio determinado el número de kilos de grasa que resulten, determinados por el pesador municipal, y ha de entenderse que se hace la venta por el peso neto, para cuya determinación se fijará el de uno de los barrilitos vacíos, que multiplicados por noventa y tres se deducirá su peso de la mercancía con envase.

2.<sup>a</sup> En el acto de la subasta se pondrá de manifiesto como muestra uno de los barrilitos de referencia, á fin de que los postores puedan examinar la mercancía.

3.<sup>a</sup> Los licitadores deberán consignar en mesa del Juzgado antes de la subasta, para poder tomar parte en ella, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo señalado para la misma subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones á sus respectivos dueños

acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

4.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran el ochenta y cinco por ciento de la tasación.

5.<sup>a</sup> El precio del remate se entregará por el mejor postor en el acto de recibir la mercancía, en el bien entendido de que la venta se considera hecha desde Palma desde donde habrá de retirarla el comprador.

Acuda, pues, el que quiera tomar parte en la subasta de que se trata el día cinco de Octubre próximo á las once, en los estrados de este Juzgado, en la inteligencia de que dichos bienes se adjudicarán al que ofrezca mejor postura siendo legal con las condiciones anteriormente expresadas.

Palma á veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos quince.—Juan Ginard.—Ante mí, Guillermo Vidal.

Núm. 2161

CEDULA DE CITACION

Esteban Torrens Benassar, esposo de Margarita Vilanova Amengual, domiciliado últimamente en La Puebla, ahora en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Inca (Balears), á efecto de recibirla declaración y de informarle del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que se instruya sobre muerte de la referida Margarita Vilanova.

Inca 28 de Septiembre de 1915.—El Juez, Ignacio de Secas.

Núm. 2185

D. Antonio Adrover y Pons, Juez municipal suplente de la villa de Santany, Balears.

Hago saber: Que por este mi primero y único edicto se cita, llama y emplaza á D. Guillermo Vila y Sbert, mayor de edad, cuyo paradero se ignora, para que á la hora de las nueve del día nueve del próximo mes de Octubre se presente ante este Juzgado á contestar la demanda del juicio verbal civil instado por D. Guillermo Vila y Oliver sobre reconocimiento de cierto contrato habido entre el difunto padre del demandado D. Miguel Vila y Oliver y el demandante, según lo tengo acordado en providencia de veinte del actual; apercibiéndole que de no verificarlo por sí, ó por medio de legítimo apoderado se seguirá el juicio en rebeldía sin volverlo á citar.

Dado en Santany á veinte y uno de Septiembre de mil novecientos quince.—Antonio Adrover.—P. M. de S. S.—Marcos Vidal, Secretario.

Núm. 2097

REQUISITORIAS

Gili Massanet Bartolomé, hijo de Miguel y de Catalina, natural de Son Servera, Ayuntamiento de Son Servera, provincia de Balears, de veinticuatro años de edad, las demas señas se ignoran, domiciliado últimamente en la provincia de Mendoza, (República Argentina), procesado por la falta grave de deserción, con motivo de haber faltado á incorporación; comparecerá en el término de treinta días, ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Inca número sesenta y dos, D. Carlos Campos Bedmar, residente en Inca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Inca á 19 de Septiembre de 1915.—El primer Teniente Juez Instructor, Carlos Caspos.

Núm. 2102

Ribas Clapés José, hijo de José y de María, natural de San José, Ayuntamiento de San José, provincia de Balears, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitres años de edad, estatura un metro seiscientos sesenta y seis milímetros, domiciliado últimamente en San José (Ibiza), provincia de Balears, encartado por haber faltado á la concentración ordenada por R. O. C. de 14 de Julio último

(D. O. n.º 154), como recluta del cupo de instrucción del reemplazo de 1913, perteneciente al Batallón de Cazadores de Ibiza n.º 19; comparecerá en término de treinta días, ante el primer Teniente Juez Instructor del expresado Batallón, Don José Juan Mari, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Ibiza 14 de Septiembre de 1915.—El primer Teniente Juez Instructor, José Juan.

Núm. 2152

Bartolomé Tugores Adrover, hijo de Juan y de Catalina, natural de Felanitx, Ayuntamiento de id., provincia de Balears, estado soltero, profesión comerciante, edad veinte y tres años, estatura un metro seiscientos ochenta, señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Soller, (Balears) procesado por la falta de incorporación, comparecerá en el término de treinta días ante el primer Teniente del Regimiento de Infantería Inca número sesenta y dos, Don Enrique Felíu Sintes, Juez instructor residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde en el plazo citado.

Dado en Palma á 24 Septiembre 1915.—El primer Teniente Juez instructor, Enrique Felíu.

Núm. 2163

Salas Jaume Guillermo, hijo de Antonio y de Margarita, natural de San Juan de Palma de Mallorca, de estado soltero, profesión marinero, de 24 años, estatura regular, pelo y cejas castaño, ojos pardos, frente, nariz y boca regular, barba saliente, picado, muy pronunciado de viruelas, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca, procesado por contrabando de tabaco; comparecerá en término de 30 días ante el Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Antonio María Villalón y Demestre; bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde.

Barcelona 23 de Septiembre de 1915.—El Juez Instructor, Antonio M.ª Villalón.—El Secretario, Valentín Ayala.

Núm. 2184

Tur Torres José, hijo de Antonio y de Francisca, natural de San Juan Bautista, Ayuntamiento de idem, provincia de Balears, de estado soltero, profesión labrador, de 23 años de edad, estatura 1'640 metros, domiciliado últimamente en San Juan Bautista, provincia de Balears, encartado por haber faltado á la concentración ordenada por Real orden circular de 14 de Julio último (Diario oficial n.º 154), como recluta del cupo de instrucción del reemplazo de 1913 y perteneciente al Regimiento de Infantería Menorca número 70; comparecerá en término de treinta días, ante el primer teniente Juez instructor del Batallón de Cazadores de Ibiza número 19, D. José Juan Mari, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Ibiza 24 de Septiembre de 1915.—El primer Teniente Juez instructor, José Juan.

Núm. 2151

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES

Asociación de Beneficencia

Por acuerdo de la Junta Protectora el día 4 de Octubre próximo y siguientes necesarios de cuatro á siete de la tarde en la sala de ventas de la Sociedad (Sol 19), se celebrará pública subasta para enajenar las garantías de los préstamos vencidos en el mes de Septiembre de 1914.

Hasta el día 2 á las siete de la tarde podrán los interesados cancelar ó renovar sus respectivos préstamos.

Palma 24 de Septiembre de 1915.—El Vocal de turno, José Morey, Pbro.

# INDICE correspondiente al mes de Septiembre de 1915

## PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS  
Parte diario oficial.

### MINISTERIO DE ESTADO

- La Subsecretaria de la Sección de Política anuncia haberse publicado en el «Journal Officiel», de Paris, un anuncio sobre el establecimiento del bloqueo de las costas de Asia Menor y Siria, desde la isla de Samos hasta la frontera de Egipto. . . 7595
- La misma anuncia que el Gobierno italiano ha publicado un Real decreto estableciendo las adiciones y modificaciones a la lista de contrabando absoluto ó condicional que se publica. . . 7595
- La Sección de Comercio publica continuación a la lista de artículos cuya exportación está prohibida en Francia. . . 7597
- La Sección de Política anuncia que en el «Journal Officiel», de Francia, se ha publicado la declaración del bloqueo de las costas de Asia Menor y Siria. . . 7599
- El Patronato de la Obra pía de los Santos Lugares de Jerusalem, publica relación de las cantidades recaudadas por los Señores Comisarios de Diócesis, durante el año 1914, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., etc., que se envían a Tierra Santa. . . 7599
- La Subsecretaria de la Sección de Comercio anuncia que la Gaceta de Londres ha publicado una nueva lista de mercancías cuya exportación queda prohibida. . . 7601
- La misma anuncia que el Gobierno francés ha prohibido la exportación y reexportación de las monedas de plata. . . 7601
- La Sección de Política anuncia que los Gobiernos francés, británico, belga é italiano han añadido a las respectivas listas de contrabando de guerra absoluto el algodón en rama, los linters de algodón y los desperdicios de algodón y los hilados de algodón. . . 7601
- La misma anuncia haberse publicado en la Gaceta de Londres el anuncio que se inserta en este periódico oficial relativo al establecimiento de una Comisión de reclamaciones de presas. . . 7601
- La Sección de Comercio anuncia que el Gobierno belga ha publicado un Decreto por virtud del cual no pueden ser exportadas de Bélgica, sin la autorización del Comisario del Ministerio de la Guerra, las mercancías que se mencionan. . . 7602
- La misma anuncia que desde el día 1.º del actual ha sido prohibida la exportación de huevos en la República portuguesa. . . 7602
- La misma anuncia que el Gobierno francés ha prohibido la salida, así como la reexportación procedente de «entrepot», depósito, tránsito y trasbordo de la hulla y del cok. . . 7602
- La misma publica la lista cuya exportación del reino de Dinamarca ha sido prohibida por Decreto de 24 de Agosto de 1915. . . 7603
- La misma anuncia que la República portuguesa ha prohibido, durante dos años, la exportación y reexportación del territorio de la República é islas adyacentes, de la remolacha y sus simientes. . . 7607
- La Sección de Política anuncia que el Gobierno Británico autoriza el libre paso de las mercancías de origen alemán en

puertos neutrales por orden ó cuenta de súbditos de países neutrales antes del 1.º de Marzo último, cuando el comprador se ha comprometido a pagar el importe al ser entregada la mercancía. . . 7607

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

- Real decreto nombrando para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Palma á D. Rafael Pineda y Roig, Presidente de la Provincial de Almería. . . 7605
- Otro nombrando para la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Almería á don Francisco Esteban y Garcia, Magistrado de la Territorial de Palma. . . 7605

### MINISTERIO DE LA GUERRA

- La Junta calificadora de Aspirantes á destinos civiles publica relación de destinos vacantes en esta provincia. . . 7596
- Real decreto nombrando General de la duodécima División al General de división D. Enrique Brualla Gil, actual Gobernador militar de Mallorca. . . 7600
- Otro nombrando Gobernador militar de Mallorca al General de división D. Enrique Barreiro del Riego. . . 7600
- La Junta calificadora de Aspirantes á destinos civiles publica relación de los individuos significados para ocupar los destinos que se expresan. . . 7604

### MINISTERIO DE HACIENDA

- Real decreto declarando cesante á don José Rato y Vázquez Queipo, Delegado de Hacienda en la provincia de Baleares. . . 7600
- Otro nombrando Delegado de Hacienda en la antedicha provincia, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, á D. Santiago Herreras y Pérez, Jefe de Negociado de primera, Administrador especial de Rentas arrendadas de la de Barcelona. . . 7600
- Real orden disponiendo quede en vigor durante el mes actual la de 4 de Agosto próximo pasado, fijando en cinco y ocho pesetas, respectivamente, por cada 100 kilogramos de peso neto, los derechos de importación del trigo y de sus harinas. . . 7603
- Otra disponiendo se adicione la lista de artículos prohibidos a la exportación con los que se mencionan. . . 7607

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- La Inspección General de Sanidad exterior previene a los Directores de las Estaciones sanitarias de los puertos y Médicos habilitados de Sanidad marítima de las Inspecciones locales que los vapores «Luisa» y «Josefa Raich», antes denominados «Aizcarai-Mendi» y «Peña Rubia», propiedad de los Hijos de José Tayá, de Barcelona, tienen derecho á disfrutar los beneficios que concede la ley de Protección de las industrias y comunicaciones marítimas de 14 de Junio de 1909. . . 7596
- Real orden circular disponiendo que por los Gobernadores civiles se signifique á las Diputaciones y Ayuntamientos la conveniencia de que falciten la concurrencia de los Arquitectos de aquellas Corporaciones al VI Congreso Nacional de Arquitectos, que tendrán lugar en San Sebastián del 12 al 19 del mes actual. . . 7599
- Real orden señalando para lo su-

cesivo como temporada oficial para el uso de las aguas del establecimiento balneario de San Juan de Campos la de 1.º de Junio á 31 de Julio, en vez de la que hoy rige de 15 de Mayo á 31 de Julio. . . 7599

Otra, circular, disponiendo que por los Inspectores provinciales de Sanidad se proceda á abrir una información con objeto de averiguar el número de los que padecen la enfermedad contagiosa denominada tracoma ó conjuntivitis granulosa. . . 7601

La Inspección general de Sanidad exterior publica circular aclarando, en el sentido que se publica, el párrafo segundo de la circular de este Centro fecha 6 de Abril último, regulando las funciones de los Médicos bacteriólogos de las Estaciones sanitarias de puertos. . . 7601

La misma anuncia la existencia del cólera en Brandemburgo, Furstenwalde, Furstemberg, Schieghvenhvest, Kalksch, Kolte, y en los distritos de Danzing y de Kaslin (Alemania). . . 7601

La misma anuncia que en Malta se somete á régimen sanitario por peste las procedencias de la isla de Zante. . . 7601

La misma anuncia haber ocurrido casos de cólera en la población civil de Franfort, sobre el Oder, distrito de Siade (Alemania). . . 7601

La misma anuncia haber ocurrido casos de cólera en los distritos de Frankfort, Koshin, Posen, Oppeln y Magdeburg (Alemania). . . 7604

La Dirección General de Correos y Telegrafos publica los Programas para el examen previo y para las oposiciones á ingreso en el Cuerpo de Correos. . . 7605

Real orden circular dictado reglas para garantizar la estricta observancia y exacto cumplimiento de los preceptos vigentes que prohíben la exportación de ganados. . . 7607

La Subsecretaria publica circular disponiendo cesen en sus funciones, en cuanto afecta al reconocimiento de ganados, todos los Veterinarios habilitados para dicho objeto por este Ministerio en los puertos y fronteras. . . 7607

La Inspección General de Sanidad exterior anuncia la existencia del cólera en la población de Ahlen, del distrito de Munster y en pueblos de los distritos de Stentin y Bromberg (Alemania). . . 7607

La misma publica circular relativa al envío de datos á esta Inspección general de la existencia de material en las estaciones sanitarias de puertos y fronteras. . . 7607

### MINISTERIO de INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

- Real orden disponiendo se publique de nuevo, debidamente rectificado; el artículo 22 del Real decreto de 19 de Agosto próximo pasado, relativo á la provisión de Escuelas en Maestros consorciados. . . 7597
- Otra disponiendo que por la Dirección General de Primera enseñanza se anuncien á concurso de traslado las seis plazas de Profesores numerarios de la Escuela Normal de Maestros de esta provincia. . . 7602
- La Dirección General de Primera enseñanza anuncia á concurso de traslado la provisión de una plaza de Profesor numerario de Pedagogía y su Historia y Rudimentos de Derecho y

Legislación escolar de la Escuela Normal de Maestros de ésta id. . . 7602

La misma id. id. la provisión de cinco plazas de Profesores numerarios de la Escuela Normal de Maestros de la misma. . . 7602

Real orden disponiendo que interin se posesione de sus cargos el antedicho personal, se convoque por la Secretaría del Instituto, á exámenes de ingreso, y que en dicho Centro se abra matrícula para el curso de 1915 á 1916. . . 7603

### MINISTERIO DE FOMENTO

- La Dirección general de Obras públicas publica el pliego de condiciones para la segunda subasta de la obras de reparación de explanación y firme de varios kilómetros de las carreteras de Palma al Puerto de Alcudia y de Palma al Puerto de Soller. . . 7595
- La misma publica el pliego de condiciones, tarifas y demás requisitos para la adjudicación en pública subasta de la concesión del ferrocarril secundario, con garantía de interés de Manacor á Artá. . . 7600
- La misma publica el pliego de condiciones para la segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 18 al 38 de la carretera de Mahón á Ciudadela. . . 7602
- La misma publica seis pliegos de condiciones para otras tantas segundas subastas de acopios para conservación y su empleo en las carreteras de esta provincia que relaciona. . . 7606

### Gobierno Civil

- Continua publicando notas de las subsistencias llegadas en los vapores correos de la Islaña Marítima.—7595 al . . . 7607
- Publica circular declarando zona infecta todo el lugar de «La Cabaneta» y zona sospechosa todo el término de Marratxí por haberse registrado algunos casos de cólera en varias piaras de cerdos. . . 7597
- Traslada una comunicación del Sr. Consul general de España en Argelia en la que le interesa manifieste, como lo hace, á los Sres. Alcaldes y demás entidades que dirijan pliegos á todos los Consulados españoles en el extranjero los franqueen convenientemente por no gozar ellos de franquicia postal y á fin de evitarse perjuicios y en bien del servicio. . . 7600
- Hace público que por el Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias se ha declarado extinguida la epizootia del mal rojo en los cerdos del término de Manacor. . . 7600
- Manifiesta haber decretado la cancelación y fenecimiento del registro minero de mineral lignito «Elvira» sito en el término municipal de Sausellas. . . 7601
- Id. haber presentado D. Antonio Maciá Forés, una solicitud de rectificación al registro de treinta pertenencias de mineral de hierro sitas en el término municipal de Ciudadela y Ferrerías. . . 7602
- Publica estado del precio medio que tuvieron los artículos de consumo que relaciona en esta provincia durante el mes de Agosto próximo pasado. . . 7602
- Traslada una comunicación que interesa el Excmo. Sr. Capitán General de estas Islas sobre ingreso en las Escuelas militares de instrucción preparatoria

que á partir de 1.º de Octubre próximo han de dar principio a sus cursos en Palma, Inca y Mahón. 7603

Convoca á la Excm. Diputación provincial para el día 1.º de Octubre próximo con el fin de que proceda á la celebración de sesiones del segundo periodo semestral. 7604

Publica circular sobre Elecciones municipales recordando á los Sres. Alcaldes el exacto cumplimiento de la R. O. C. del Ministerio de la Gobernación de 30 Septiembre de 1903, que reproduce. 7604

Traslada otra comunicación del Excmo. Sr. Capitán general en la que se recuerda á todos los individuos sujetos al servicio militar que no estén presentes en filas, que durante los meses de Noviembre y Diciembre deben pasar la revista anual que preceptua el art.º 324 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento. 7604

Publica circular prohibiendo á los Sres. Alcaldes expidan certificados de aptitud á novillos, ni juzguen de oficio su trabajo, evitando desmerezca la seriedad de dichas Autoridades que en todo instante deben ostentar. 7606

Traslada una R. O. del Ministerio de la Gobernación, recibida por telégrafo, dictando reglas para garantizar la estricta observancia y exacto cumplimiento de los preceptos vigentes que prohíben la exportación de ganado. 7606

Encárgase del mando Superior civil de esta provincia el Secretario D. Mariano Zaera por indisposición del Excmo. Señor D. Ignacio Martínez de Campos. 7607

Publica circular ordenando á los Sres. Alcaldes procedan con toda urgencia á nombrar las personas que han de desempeñar el cargo de Inspector municipal de Higiene y Sanidad Pecuaria. 7607

COMISION PROVINCIAL

Publica el pliego de condiciones para la nueva subasta al objeto de contratar la recaudación del contingente provincial durante los años 1915 á 1919 ambos inclusive. 7596

Id. la distribución de fondos propuesta por la Contaduría para satisfacer las obligaciones en el corriente mes. 7597

Hace público que abierto el día 31 de Agosto próximo pasado el cepillo en que se depositan las limosnas ofrecidas por los fieles al Santo Cristo de la Sangre resultó contener la cantidad 614'56 pesetas depositadas durante dicho mes. 7597

Publica nota de precios de los suministros facilitados por los Ayuntamientos á las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el mes de Agosto próximo pasado. 7597

INSPECCION PROVINCIAL de Sanidad

Publica extensa circular sobre vacunación antivariolosa en la presente estación otoñal, dando instrucciones á los señores Inspectores municipales para llenar su misión. 7606

JUNTAS DE INSPECCION Vigilancia y Recepción de obras para edificios de Correos y Telégrafos

El Presidente de la de Palma reproduce el R. D. y Pliego de Condiciones para la adquisición por el Estado de edificios para los servicios de Correos

y Telégrafos y publica un Concurso invitando á los dueños de fincas sitas en esta Capital que reúnan condiciones á este fin á que presenten proposiciones hasta el día 19 de Octubre próximo. 7602

El id. de la de Mahón reproduce lo mismo y publica igual Concurso para la adquisición de una finca adecuada en Mahón, pudiendo presentar proposiciones hasta el día 20 de id. id. 7604

DELEGACION DE HACIENDA

Anuncia cuartas subastas de piedra procedente de los montes «Comuna de Binimar» y «Comuna de Caimari» ambos de Selva. 7599

Hace público haber sido nombrado el oficial de 5.ª clase don Bartolomé Valent Moner Inspector de Hacienda en esta provincia. 7604

Anuncia el pago de la mensualidad corriente á la Clase pasiva. 7607

ADMION. DE CONTRIBUCIONES

Publica circular previniendo á las Corporaciones municipales que durante el presente mes deben proceder á la distribución de las hojas declaratorias para la formación durante el mes de Octubre siguiente del padron de Cédulas personales. 7597

Id. otra id. recordando á los señores Alcaldes que dentro el mes de Octubre próximo debe darse principio á los trabajos para la formación de los padrones de carruajes, automóviles y caballerías de lujo para el próximo año 1916. 7597

Id. otra id. ordenando á los señores Alcaldes le remitan antes del día 1.º de Noviembre próximo, por duplicado, el padron del impuesto sobre casinos y círculos de recreo conforme al modelo adjunto. 7598

Convoca á los gremios que menciona para los días 5 al 8 inclusivos del mes de Octubre próximo. 7599

Hace saber á la Sociedad «Alumbrado por Gas Aceteno de Porreras» que por la Dirección general de Contribuciones ha sido rectificada la liquidación correspondiente al año 1913 de la manera que especifica. 7607

TESORERIA DE HACIENDA

Dicta providencia de apremio de primer grado contra contribuyentes morosos en el pago del tercer trimestre del año en curso. 7599

Id. otra id. de id. contra los contribuyentes D. Rafael, D. Antonio y D.ª Antonia Clar Mir como terceros poseedores de una finca que relaciona. 7600

ADMINISTRACION

de propiedades é impuestos

Publica circular por la que requiere á los Ayuntamientos de los pueblos que relaciona le remitan en el plazo de diez días las certificaciones de los pagos realizados durante el segundo trimestre del corriente año. 7599

Notifica al Ayuntamiento de Mercadal se le ha impuesto una multa de 37'50 pesetas por no haber remitido la certificación de pagos correspondiente al 4.º trimestre del año 1914. 7599

Id. á los Ayuntamientos de Búger, Sansellas, Sineu, Mercadal y San Juan Bautista se les han impuesto multas de 17'50 y 37'50 pesetas por no haber remitido la id. de id. correspondiente al primer trimestre del corriente año. 7600

ADMINISTRACION ESPECIAL

de rentas arrendadas

Anuncia subasta para el día 21 del actual de un carro, un asno y sus guarniciones apresado con tabaco de contrabando. 7603

Id. otra id. para el día 28 del id. de un caballo, un carro y unas guarniciones apresado con id. de id. 7606

Id. otra id. para el día 29 del id. de la leña procedente de faluchos desguzados por haber sido apresados con id. de id. 7606

INSPECCION PROVINCIAL

de higiene pecuaria

Publica estado de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos en esta provincia, durante el mes de Agosto próximo pasado. 7602

AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS

La Alcaldía de Palma publica los nombres de los que han solicitado permiso para instalar motores eléctricos en esta capital y suburbios.—7595, 7600, 7601, 7602 y 7605

El Ayuntamiento de Sóller anuncia subasta para el arriendo de los arbitrios «Ocupación de la Via pública» y «Matadero de reses» para durante el año 1916. 7595

Los de Mercadal, Bañalbufar, Ciudadela, Calviá, San Luis y Escorca, anuncian que aprobada la tarifa de arbitrios sobre artículos de comer, beber y arder para cubrir el déficit del presupuesto formado para el próximo año 1916, queda de manifiesto al público á efectos de reclamación.—7595, 7597, 7599, 7600 y 7605

Los de María y Mahón anuncian tener expuestas al público las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1914.—7595 y 7604

Los de Campanet, La Puebla, Villafranca, Ciudadela, María, Porreras, Calviá, San Luis, Pollensa, Campos, Escorca, Sansellas, Algaida y Santa Margarita, Montuiri y Santañy id. id. el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año 1916.—7595 al 7600, 7604, 7605 y 7607

La Alcaldía de Selva anuncia hallarse vacante la plaza de Veterinario é Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria la cual ha de proveerse por concurso. 7595

La de Porreras hace público se halla detenida en el corral común una perra podenca encontrada abandonada. 7595

El Ayuntamiento de Santa Eulalia anuncia haber acordado el aumento de un Concejal por pasar el número de habitantes de 5.000. 7595

El de Felanitx publica notas de gastos causados en obras llevadas á efecto por administración.—7595, 7598 y 7602

El de Palma anuncia queda de manifiesto al público á efectos de reclamación el presupuesto ordinario especial de Ensanche para el próximo año 1916. 7596

Los de Fornalutx, Ferrerías, Muro, Santañy, Porreras, Santa Eulalia, Ciudadela, Campanet, San Luis, Calviá, La Puebla, Mercadal, Bañalbufar, Pollensa, Algaida, Santa Margarita, Valldemosa y Montuiri id. id. la matrícula industrial y de comercio para el id. id.—7596, 7598, 7601 al 7605 y 7607

Los de Muro, Porreras, Campanet, San Luis, Calviá, Algaida, Santa Margarita, Valldemosa y Montuiri id. id. el padron de

carruajes de lujo, automóviles y caballerías para el id. id.—7596, 7598, 7601, 7602, 7605 y 7607

El de Fornalutx id. id. un proyecto de presupuesto extraordinario para el actual año 1915 7596

El de Palma id. id. las bases y tarifas del arbitrio extraordinario acordado imponer sobre permisos de automóviles é inspección de sus motores. 7597

El mismo anuncia haber aprobado el pliego de condiciones para el arriendo durante los años 1916 y 1917 del arbitrio «Plaza Mayor». 7597

El mismo publica el pliego de condiciones para la subasta de las obras de reconstrucción de un trozo de alcantarilla por la calle de Santo Domingo. 7598

El de Manacor publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Agosto del año 1914. 7598

El de Sóller id. id. de los tomados durante el mes de Septiembre del id. id. 7598

El de San Juan Bautista anuncia hallarse vacante la plaza de Veterinario é Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria la cual debe proveerse por concurso. 7598

El de Fornalutx anuncia haber acordado la Junta municipal enagenar en pública subasta el edificio destinado hoy á Cárcel pública. 7598

El de Manacor publica extracto de las acuerdos tomados durante el mes de Septiembre del año 1914. 7599

La Alcaldía de Costitx hace público se halla detenido en el corral común un cordero encontrado abandonado. 7599

La de Villacarlos anuncia haber acordado la Junta municipal establecer un arbitrio extraordinario sobre los edificios que viertan las aguas á la via pública. 7599

El Ayuntamiento de Palma dicta providencia de primer grado de apremio contra morosos en el pago del tercer trimestre del arbitrio por los conceptos carruajes de lujo y casinos, construcciones fúnebres años 1913 y 1914, acometidas y pozos negros y cañería de agua del corriente año. 7600

El mismo anuncia haber acordado contratar en pública subasta durante un quinquenio la recaudación y aprovechamiento del arbitrio sobre carnes. 7600

El Ayuntamiento de Selva anuncia tener expuestos al público los padrones de cédulas personales y carruajes de lujo y la matrícula industrial para el año 1916. 7600

El de Andraitx anuncia haber acordado sacar á pública subasta la recaudación de sus arbitrios durante el año 1916. 7600

El de Palma publica el pliego de condiciones para dar á subasta la construcción de una parada para carruajes en la Plaza de la Constitución. 7601

La Alcaldía de San Antonio Abad dicta providencia de primer grado de apremio contra morosos en el pago del impuesto de consumos y sus recargos correspondientes al tercer trimestre en curso. 7601

El Ayuntamiento de Ciudadela, anuncia tener expuesto al público el padron de casinos y círculos de recreo para el próximo año 1916. 7601

El de La Puebla hace saber á los que se dedican al trafico de viajeros y mercancías deben presentar sus padrones de alta antes de finalizar el próximo mes de Octubre. 7601

El de Esporlas anneta se halla vacante la plaza de Veterinario é Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria dotada con el haber anual de trecientas pesetas. 7601

La Alcaldia de Montuiri anuncia los dias que estará abierta la recaudación del impuesto sobre utilidades sustitutivo del de consumos correspondiente á los tres primeros trimestres del corriente año. 7601

El Ayuntamiento de Palma publica la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del corriente mes y anteriores. 7602

El de La Puebla anuncia que formados los padrones de Casinos y Circulos de recreo y Cédulas personales y pliegos de condiciones para el arriendo de sus arbitrios durante el año 1916, quedan de manifiesto al público á efectos de reclamación. 7602

El de Manacor publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Octubre del año 1914. 7602

El de Palma anuncia haber acordado dar á subasta durante un quinquenio la recaudación y aprovechamiento del arbitrio establecido sobre vinos, bebidas espirituosas y alcoholes. 7603

El mismo hace público á sus efectos haber acordado la venta en pública subasta de dos solares precedentes del Ba-luarte de Jesús. 7603

La Alcaldia de Ciudadela anuncia haber solicitado permiso D. Guillermo Cortés Alba para instalar un motor eléctrico en la casa n.º 15 de la calle Nueva de Julio. 7603

El Ayuntamiento de Felanitx publica extracto de los acuerdos tomados durante los meses de Junio, Julio y Agosto del año 1914. 7603

Los de Lluchmayor é Ibiza id. id. de los tomados durante el último antedicho mes. 7603

El de Alayor publica las condiciones para la provisión de la plaza de Farmacéutico Titular de dicha villa. 7604

Los de Muro, Campanet, Estal-leuchs, Alcudia y Santa Margarita, anuncian tener expuesto al público el padron de cédulas personales para el año 1916. —7604 y. 7605

La Alcaldia de Muro hace público se halla detenida en el corral comun una oveja encontrada abandonada. 7604

El Ayuntamiento de Manacor publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Noviembre del año 1914. 7604

El de Palma publica la distribución de fondos del presupuesto de Ensanche para satisfacer las obligaciones del corriente mes y anteriores. 7605

El de Mahón anuncia un concurso para la adquisición y colocación de aparatos para calefacción a vapor del Teatro Principal. 7605

El de Santa Margarita anuncia tener expuesto al público el padron de casinos y circulos de recreo y solicita de los que se dedican al transporte de viajeros y mercancías presenten las altas prevenidas para la formación del padron para el año 1916. 7605

La Alcaldia de Maria hace público se halla detenida en el corral comun una perra ibicen-ca de dueño desconocido. 7606

El Ayuntamiento de Palma publica el pliego de condiciones para la subasta de construcción del adoquinado de una

faja comprendida entre las calles de Brondo y Jovellanos, 7607

El de Sóller publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Octubre del año 1914. 7607

El de Santa Margarita anuncia haber acordado dar á subasta la recaudación y aprovechamiento de sus arbitrios durante el año 1916. 7607

La Alcaldia de Ciudadela hace público á sus efectos haber solicitado permiso el Conde de Torre-Saura para instalar un motor eléctrico en la casa número 18 de la calle de Alfonso III. 7607

El Ayuntamiento de Buñola anuncia hallarse vacante la plaza de Veterinario é inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias dotada con el haber anual de 965 pesetas. 7607

DEPOSITARIAS MUNICIPALES

Los de los Ayuntamientos de Villa Carlos, Mahón, Escorca, Formentera, San Antonio Abad, Pollensa, Andraitx, Sóller, Deyá, Santa Eulalia, Son Servera, Montuiri y San José, publican la cuenta de caja correspondiente al primer trimestre del año en curso.— 7595, 7597, 7598, 7599 y 7600

El de id. de Villafranca publica la id. de id. correspondiente al cuarto trimestre del año 1914. 7598

JUNTA MUNICIPAL

del censo electoral de Palma

Convoca á los mayores contribuyentes para la elección de un vocal para formar parte de dicha Junta para el bienio de 1916 y 1917. 7601

AUDIENCIA TERRITORIAL

Publica la lista de los individuos que deben formar el Tribunal del Jurado durante el actual cuatrimestre y las causas que deben verse por dichos Jurados. 7596

Id. un auto dictado en veintidos de Enero último ordenando su notificación á los hermanos germanos O'Neill Villalonga. 7597

Id. otro id. dictado el diez y seis del corriente mes ordenando su notificación á los herederos ó causa-habientes de D. Salvador Coll Peña. 7605

Id. una providencia dictada el veintuno del id. haciendo saber á D. Antonio Comas Rosselló se persone en unos autos por medio de otro procurador dentro el plazo de cinco dias. 7607

AUDIENCIA PROVINCIAL

Publica requisitoria por la cual cita, llama y emplaza á Cecilia Sans Ponciano, procesada con otros en causa sobre corrupción de menores, para señalar nuevo dia para la celebración del Juicio por Jurados. 7605

TRIBUNAL PROVINCIAL

de lo contencioso-administrativo

Hace saber que por parte de don Smaragdo Mendez Cursach, se ha deducido recurso contencioso-administrativo contra una resolución del Sr. Gobernador civil de esta provincia, lo que hace público á sus efectos. 7597

Publica el fallo de una sentencia revocando un acuerdo de la Delegacion de Hacienda fecha veintiseis de Marzo de mil novecientos catorce y ordena su notificación á D. Matias Arifio y D. Pascual Pinedo. 7597

JUZGADOS

de primera Instancia e Instrucción

El de la Catedral publica el fallo de una sentencia declarando la

presunción de muerte de Gabriel Frasset Vaurell. 7595

El mismo por medio de cédula cita á Miguel Pons Roig para recibirle declaración en un sumario sobre contrabando de tabaco. 7595

El de Inca por medio de id. emplaza por segunda vez á don Pablo Mir Llabrés, para que comparezca en unos autos dentro de quinto dia. 7596

El mismo saca á pública subasta unos bienes propios de la herencia de D.ª Francisca Vaurell Provencal. 7596

El de la Catedral publica un auto dictado con fecha catorce de Agosto próximo pasado por el que se declara la ausencia en ignorado paradero de D. José Sastre Garau. 7597

El mismo por medio de cédula cita á José Ventura Garau para declarar en la causa instruida por sustracción de dinero á su esposa Catalina Massot Jover. 7597

El mismo cita de remate á don Gabriel Homar Perelló ó á sus sucesores ó herederos para que se personen en unos autos en el término de nueve dias. 7598

El de Manacor requiere á Catalina, Antonia y Maria Alcina Fiol paguen cierta cantidad dentro quinto dia y habiliten de fondos á su Procurador por la cantidad de setecientas cincuenta pesetas. 7598

El de la Catedral por medio de cédula cita á las personas que tengan algún derecho sobre una finca que describe procedente de la herencia de D. Domingo Serra Amengual. 7598

El de la Lonja convoca á las personas á quienes pueda perjudicar la inscripción del dominio de una finca que describe á favor de D. Matias Porcel Garcias. 7600

El de la Catedral cita á D. Jaime y D.ª Mercedes Escat Bosch, D. José Escat Gibert ó sus sucesores y otros para que comparezcan si les conviniere en un expediente información posesorio de una finca que se relaciona. 7601

El mismo cita de remate á don Juan Luis Pujol Balaguer para que se persone en unos autos dentro el término de nueve dias 7601

El de Inca notifica el fallo de una sentencia á los demandados Antonio, Andrés y Catalina Vaquer Cladera. 7601

El de Manacor saca á pública subasta una finca embargada á D. Gabriel Bibiloni Cañellas. 7601

El de la Lonja por medio de cédula cita al conductor de un carreton que el dia 16 de Agosto último pasó por la plaza de San Magin y arrastró con el carreton un poste de teléfono, para prestar declaración en la causa sobre lesiones á Sebastián Llabrés Alcina. 7601

El mismo por medio de id. cita en forma á dos ex-dependientes del arrendatarie del predio Isla de Cabrera para prestar declaración en una causa sobre contrabando de tabaco. 7601

El de Mahón por medio de id. cita á D. Mateo Coll Gomila y D. Lorenzo Escudero Borrás, para asistir como Jurados en los juicios que menciona. 7604

El de Inca notifica el fallo de una sentencia á los demandados D. José Castelló Ribas y los herederos desconocidos de D. José Castelló Cardona. 7604

El mismo por medio de cédula cita de remate á todos los que se crean con derecho á la herencia del deudor D. José Salas Mari. 7604

El de la Catedral saca á pública

subasta unos muebles y efectos que relaciona pertenecientes á D. Bruno Darder Ripoll. 7605

El de Manacor hace público á sus efectos haber solicitado don Francisco Calvo Rodriguez, la devolución de la fianza constituida para ejercer el cargo de Registrador de la Propiedad. 7605

El de la Lonja por medio de cédula emplaza á los herederos desconocidos de D. Rafael Oliver Pizá para que comparezcan á contestar una demanda dentro el término de nueve dias. 7605

El de Ibiza por medio de id. emplaza por segunda vez á Juan Mari Tur de Cas Mallorqui y Bartolomé Colomar Ciapés (a) Truyet, para que comparezcan en unos autos en el término de quince dias. 7605

El mismo notifica en forma el fallo de una sentencia á los que se crean con derecho á la herencia de D. José Sala Mari. 7605

El de la Catedral saca por tercera y última vez á pública subasta unos muebles que detalla embargados como de propiedad de Mateo Rotger Vives (a) Miquelet vecino de Pollensa. 7607

El mismo anuncia otra id. de unas fincas embargadas á don Antonio Feliu Coll ó á sus sucesores. 7607

El de la Lonja anuncia otra id. de una mercancía que detalla, averiada, a instancia del capitán del buque alemán «Fang-turm» anclado en la bahia de esta capital. 7607

El de Inca por medio de cédula cita á Esteban Torres Bennasar para recibirle declaración en el sumario que se instruye sobre muerte de su esposa Margarita Vilanova Amengual. 7607

JUZGADOS MUNICIPALES

El de San Antonio Abad anuncia hallarse vacante la plaza de Secretario suplente de dicho Juzgado. 7595

El de Lluchmayor cita á Juan Tomas Mut ó sus sucesores para la celebración de un juicio verbal instado por Mateo Pastor Servera y Miguel Servera Janer. 7597

El de Mahón por medio de id. requiere á D. Joaquin Oliver Darder comparezca en el despacho del Notario D. Francisco Andreu Orfila y otorgue una escritura á favor de la herencia de don Rafael Prieto y Caules. 7601

El de Capdepera cita por segunda vez á Juan Riera Orpi para que el dia 2 de Octubre próximo comparezca ante el Tribunal municipal de esta villa. 7604

El de la Lonja saca á pública subasta las doscientas siete partes indivisas de cada uno de los demandados D. José y D.ª Magdalena Puig Mayol que les corresponden sobre una finca sita en la calle de la Luna n.º 47 de la ciudad de Soller. 7605

El de Santafiy cita, llama y emplaza á D. Guillermo Vila Sbert para que comparezca á contestar la demanda de un juicio verbal instado por don Guillermo Vila Oliver. 7607

TRIBUNALES MUNICIPALES

El de la villa de Porreras notifica el fallo de una sentencia á los demandados hijos y herederos abintestado de Juan Torres Mesquida constituidos en rebeldia. 7599

El de la villa de Capdepera cita á Juan Riera Orpi para que el dia 18 del que cursa comparezca ante dicho Tribunal. 7599

El de la villa de San Juan Bautista notifica el fallo de una

sentencia sobre juegos prohibidos á los encartados Juan Torres Torres de Can Taronjas, Antonio Guasch Guasch de Can Llorens y otros. . . 7601

#### SUBASTA VOLUNTARIA

En el despacho del Notario de Sóller D. Pedro Alcover Maspons se celebrará el día 19 del actual la subasta de unas fincas procedentes de la herencia de D.<sup>a</sup> María Margarita Marqués Marroig. . . 7597

#### COLEGIO NOTARIAL DE BALEARES

El Decano de dicho Colegio hace público á efectos de reclamación, haber solicitado los herederos del difunto Notario don Antonio Planas Sagrera la devolución de la fianza que dicho Señor tenía constituida para el buen desempeño de su cargo. . . 7604

#### PARQUES DE INTENDENCIA

El Jefe del Parque de la Plaza de Palma anuncia que debiendo adquirir los artículos que relaciona, señala el día 4 de Octubre próximo para presentar proposiciones. . . 7601

El idem del Parque de la Plaza de Mahón anuncia lo mismo para el día 5 de id. . . 7601

#### SECCION MIXTA DE TROPAS

*de Intendencia de Mallorca*

Hace saber á los individuos declarados soldados, de oficio panaderos, que deseen ser propuestos para su destino á esta Sección, soliciten exámen antes del día 30 del corriente mes. . . 7595

#### REQUISITORIAS

El Juez Instructor del regimiento infantería de Inca D. Victor Flores Horrach, cita al recluta no incorporado Miguel Cánaves Cladera, natural de Santafí. . . 7595

El id. id. de la comandancia de marina de esta provincia Don Juan Delgado, id. al procesado por el delito de contrabando

Sebastián Escalas Salom, natural de id. . . 7595

El id. id. de la comandancia de marina de Cartagena D. Domingo Caravaca, id. al procesado por el antedicho delito Juan Mesquida Ferrer, natural de id. . . 7595

El id. id. de la caja de recluta de Menorca D. Francisco Granell Bisbal id. al mozo de dicha caja Hipólito Gonzalez Camps, natural de Mahón. . . 7595

El id. id. del distrito marítimo de Alcudia D. Avelino Lorenzo Lopez, llama á las personas que se crean dueñas de un bidon de hierro conteniendo aceite de linaza, encontrado en aguas de Ciudadela, para que se presenten á reclamarlo. . . 7595

El id. id. del regimiento infantería de Menorca D. Ramon Garcia Mensurado, id. al recluta Juan Ribas Torres, natural de San José. . . 7596

El id. id. del regimiento infantería de Palma D. José Fullana Frau, id. á los reclutas José Ripol Guijaume y Miguel Tous Lladó, naturales de Palma. . . 7597

El id. id. de la comandancia de marina de esta provincia Don Juan Delgado, id. á los que se consideren dueños de un faluchonombado «Salvador» apreado con tabaco de contrabando en aguas de Formentera. . . 7598

El mismo id. al procesado por el delito de contrabando Juan Mesquida Ferrer, natural de Santafí. . . 7598

El id. id. del regimiento infantería de Palma D. Antonio Vicens Pons, id. al recluta Sebastian Vicens Lisondo, natural de Palma. . . 7599

El del mismo regimiento D. Andres Alos Cipe, id. al recluta Narciso Galmés Estarás, natural de id. . . 7600

El mismo, id. al recluta José Vicens Oliver, natural de Santafí . . . 7601

El Jefe de las incidencias del batallón provisional de Puerto Rico, interesa del soldado licenciado Antonio Guasp Ferrer, diga su actual paradero, para remitir-

le un resguardo nominativo de 482 pesetas. . . 7601

El Juez instructor del regimiento infantería de Palma D. Gabriel Luis Fullana, cita á los reclutas Juan Salom Amengual, natural de Santa Maria y Juan Roca Crespi, natural de Santa Eugenia, . . . 7605

El id. id. del mismo regimiento D. Antonio Vicens Moll, id. al recluta Bartolomé Crespi Bibiloni, natural de id. . . 7605

El id. id. del regimiento infantería de Inca D. Juan Garcia Adroyer, id. al recluta Juan Bergas Capó, natural de Llubí. . . 7605

El id. id. del mismo regimiento D. Carlos Camps Bedmar, id. al recluta Bartolomé Gili Massanet, natural de Son Servera. . . 7607

El id. id. del mismo id. D. Enrique Feliu Sintés, id. al recluta Bartolomé Tugores Oliver, natural de Felanitx. . . 7607

El id. id. del batallón cazadores de Ibiza D. José Juan Mari, id. á los reclutas del cupo de instrucción del reemplazo de 1913, José Ribas Clapés, natural de San José, y José Tur Torres, natural de San Juan Bautista. . . 7607

El id. id. de la comandancia de marina de Barcelona D. Antonio M. Villalon, id. al procesado por contrabando de tabaco Guillermo Salas Jaume, natural de San Juan. . . 7607

#### UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Anuncia se halla vacante y debe proveerse por concurso una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Ciencias con destino al Instituto general y técnico de Reus. . . 7604

#### INSTITUTO GENERAL Y TECNICO

Convoca por término de quince dias á exámen de Ingreso para los estudios de la carrera del Magisterio. . . 7605

Anuncia que la matrícula ordinaria para las asignaturas de la antedicha carrera estará abierta desde esta fecha, al 15 de Octubre próximo. . . 7605

#### ESCUELA DE COMERCIO DE PALMA

Anuncia que la matrícula oficial, curso de 1915-1916 debe ajustarse á las disposiciones que inserta á continuación del anuncio. . . 7596

#### ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS

Anuncia quedar abierta la matrícula correspondiente al curso de 1915 1916. . . 7596

#### RECAUDADORES EJECUTIVOS

*de contribuciones é impuestos*

El de la 2.<sup>a</sup> zona de Palma anuncia subasta de dos fincas sitas en Santa Maria embargadas á D. Antonio Ordinas Frontera. . . 7603

#### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES de Mallorca

Anuncia que habiendo extraviado D.<sup>a</sup> Amparo Sureda Fuentes un resguardo de once acciones de esta Compañía, si en el término de quince dias no se ha deducido reclamación alguna, se extenderá el correspondiente duplicado. . . 7595

Id. el pago del sexto dividendo pasivo de las obligaciones del Ferrocarril de Palma á Santafí y equivalente al 16 por 100 de su valor nominal. . . 7599

#### BANCO DE ESPAÑA.—PALMA

Anuncia que habiendo extraviado D.<sup>a</sup> Amparo Sureda Fuentes dos extractos de inscripción, expedidos por el Banco de España de Madrid, de ocho y tres acciones, si en el plazo de dos meses no se ha presentado reclamación alguna, el Banco expedirá los duplicados correspondientes. . . 7597, 7601 y 7605

#### CAJA DE AHORROS

*y Monte de piedad de Baleares*

Anuncia subasta para enajenar las garantías de los préstamos vencidos en el mes de Septiembre de 1914. . . 7607

#### PALMA.—ESCUELA TIPOGRÁFICA